



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2021-00043-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Miguel Antonio Medina Rueda.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena requerir a la sociedad actora para que allegue la solicitud de terminación por pago total, como quiera que revisado el correo institucional, a la fecha no ha remitido dicha petición.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 554a69ab41f8bf66854769aa4e3519d9555112068aa404b17477bea40d33362b

Documento generado en 29/08/2023 05:45:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 104
Fijado hoy 30 Agosto 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario